DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA │ PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ │ CÓRDOBA │ ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA Nº 1280/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º: **RATIFICASE** el "Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas", celebrado entre la Municipalidad de Tancacha y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios", creado por Decreto N° 373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 18 de julio del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Tancacha, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha jueves 22 de Septiembre de 2022, según consta en Acta Nº 18/2022 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.